



Mtra. Mariluz

Adriana Arroyo Arriola.

Subdirectora de Desarrollo Urbano.

Vo.Bo.

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Coordinación de Fraccionamientos

Licencia de Construcción



LF/0643/25

Folio

Fecha de expedición 29/08/2025

Datos de	inscripció	n en el regist	ico de la propiedad		2025 al 05			de AGOSTO del Clave catastral		2026		
Bajo no.	Tomo	Día	Mes	Año	Z. reg.	Tipo	Cong.	Reg.	Mza.		h lin and	
6804	341	23	07	21	17			reg.	141201	Lote	Nivel	Depto.
					Ubicación	de la ob	ra	118 150		AN 651 111		
Calle:		SAN E	BENIGNO			Manza			4	-3-B		
Lote(s):		4	115							1919		
Número(s) c						27:	5				-44555	
Fraccionam					HACII	ENDA LA I	PARROQUI	A			-	
Localidad/N		VEI	RACRUZ	, VERACRUZ			icie escritu			75.000 r	n2	
Boleta predi	al:	1882	Tipo de lote: UNIFAMILIAR							1.42		
			41	Datos	del propie	tario o po	seedor		50190 10190			
Nombre:			FERNANDO CORS DIAZ									
Domicilio:			0	RIZABA 172-	A IGNACIO Z	ARAGOZA	, VERACRU	JZ. VERAC	RUZ			
				Ca	racterística	as de la c	bra					
The state of the s		s solicitadas			(Ordenam	iento ter	ritorial y	datos esp	ecíficos		
	70.000			Linearie de la companya del companya de la companya del companya de la companya d						0/01/2025		
	Ampliación m2			e alineamier				707/25				
	David Latin			Fecha de otorgamiento: 05/08/2025				Vivier	ndas autoriza	adas:	1 vi	VS.
100.000	Revalidación m2			Superficie de construcción autorizada: 76.600					00 m2	All I	The state of the s	
	All-			Superficie de construcción existente:								
, 1100100	The control of the co			Tipología de la edificación a construir:								
The state of the s		acto ambiental	m2	1 VIV.CA	SA HABITAC	CIÓN DE 7	5.60 M2					
Oficio No.:	IRA/MIA-04			Michael		134						- 100
Dependencia					Número de niveles autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL							
	Dictamen de desarrollo urbano				Altura máxima sobre nivel de banqueta: Coeficiente de ocupación de suelo por prototipo: 6.00 m							
Oficio No.:	*# ##	arono aroano		Coencient	e de ocupac	ion de sue						
Números	Números Lotificaciones/Relotificaciones				C.O.S. 47.73%							
Lotificación:					Número de cajones según proyecto: Referencia al recibo de pago de los derechos correspondientes							
Relotificación	: DOPDU/SDI	DU/FRACC/RP/17	56/2021	Folio de pa	Referen		20250805/		erechos corr			
Notice de la constant	Resolutivo protección civil				otal del pago		20250805/	28/00069	£ (000 00)	Fech	na: 05/	08/2025
Oficio No.:		R/VYR/D-012/202	4		anterior(es)				\$ 4,969.00 N	M.N.		
					de peritos		shlaa			241		
	Perito	responsable	e de ob		de peritos	respons		ita aanua				
Nombre:		IDRES HERNAI				Diseño			sponsable	de obra		
Cédula profes	ighal:	н. ачинта 7771215			- F	Arquitectó		- codd files		***************************************		Q-MONA-002-
Registro mun	icipal.	PROBLEBA-	049-11			Cálculo			ING. JUAN DE	-		
Registro S.S.A	は一般	PGRUZ/-	35			Estructu						ST-SOSJ-006-11
t.	× 1 2000					Diseño			ING. ULISES	- Marian Santana		
4075099	DIRECC	CIÓN DE				Instalacio						S-CEEU-012-14
	OBRAS PUBLICAS				Sello mur	nicipal			100			
		RROLLO			-	South .	P (18)					
	URE	ANO #		Arq. Ju	lio César To	rres Sán	chez.					
		/	-111	Director de C	bras Públicas	y Desarroll	o Urbano.	DE TOTO PRODUCTION OF THE PERSON OF THE PERS)		

Valida tu documento en: https://desarrollourbano.veracruzmunicipio.gob.mx/sigver/valida/

Eliminados 03 renglones. Fundamento legal en el artículo 115 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XX1; 20 Fracción VI; 85,97,101 Y 104 de la Ley 250 de la materia; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Octavo, Noveno. Trigésimo Octavo, En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativo. Se suprimieron (cuenta predial, código QR).

L.A.E Anibal Ma

Coordinador de Fraccionamientos.

Elaboró

turano Ramírez.

Fundamentos

Todas las acciones que transformen el estado actual o natural de cualquier predio, mediante obras o instalaciones, dentro del territorio municipal estará sujeto a la a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

2. En todas las obras en proceso de construcción durante la ejecución de ésta deberá mantener copia de la licencia de construcción y planos autorizados, de la bitácora y lona de obra, los cuales deberán estar a disposición de los supervisores del H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 142 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de

Veracruz, Ver.

3. Las licencias de construcción para usos habitacionales de los fraccionamientos y las concernientes al régimen en propiedad de condominio de los mismos, en materia de vivienda en serie, se expedirán en términos los artículos 68 al 77 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., a falta de norma expresa en materia de construcciones se aplicará supletoriamente las establecidas en el artículo 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

4. Tratándose de construcciones de prototipos seriados de vivienda, la solicitud de licencia de construcción y sus planos respectivos, además de la firma del Perito Responsable de Obra el Proyecto Ejecutivo a registrar, deberá ser validado por los Peritos Corresponsables de Obra de cada especialidad, así como anexar la constancia de su inscripción en el registro municipal de peritos, en términos los artículos 69 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., y 44, 45, 54, 63 y 63 Bis del Reglamento para Construcciones

Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

5. Las funciones de los Peritos Responsables de Obra y Corresponsables de Obra, para las construcciones en las que hayan otorgado su respectiva responsiva, quedara sujeto a lo establecido en los artículos 47 Bis, 48, 49, 50 y 54 del Reglamento para Construcciones Públicas y

Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

6. Con fundamento en el artículo 49 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., se establecerán los casos en que serán sancionados los Peritos Responsables y Corresponsables de Obra por infracciones a las disposiciones contenidas en los ordenamiento que menciona el artículo 7 del reglamento en cuestión; asimismo, la Dirección, a través de la comisión dictaminadora del municipio, podrá determinar la suspensión de los efectos del registro de Perito Responsable de Obra y Perito Corresponsable de Obra, según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

7. El carácter y propósito de esta licencia de construcción NO constituye autorización para cambio de uso de suelo, subdivisión de predios, construcciones fuera de alineamiento, construcciones fuera del área privada, invasión de predios colindantes o áreas verdes y demás que no sean acreditables de posesión, toda vez que únicamente autoriza la construcción de obra pública y privada en términos los artículos 6 y 2, fracciones VI, VII y VIII del Reglamento para Construcciones

Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.